

El Comité Ejecutivo de la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF) en su reunión del pasado 12 de octubre de 2008 ha decidido lo siguiente con respecto a la utilización de las **Listas de Gomas Autorizadas** N° 29 y N° 29B:

- La Lista de Gomas Autorizadas N° 29 tendrá validez hasta el 31 de Marzo de 2009.
- La Lista de Gomas Autorizadas N° 29B tendrá validez hasta el 30 de Junio de 2009.
- La nueva Lista de Gomas Autorizadas N° 30 será publicada el 1 de Abril de 2009, entrando en vigor a partir del 1 de Julio de 2009, con la salvedad de que cualquier nueva goma que pueda autorizarse tendrá efectividad de forma inmediata.

Esto significa que todas las nuevas gomas que han aparecido en la Lista de Gomas Autorizadas N° 29B son efectivas con carácter inmediato. También significa que aquellas gomas que han desaparecido de la Lista N° 29B, pero sí estaban en la Lista N° 29 siguen teniendo validez hasta el 31 de Marzo de 2009. Estas gomas no serían válidas a partir del 1 de Abril de 2009, a menos que fueran reestablecidas en la Lista N° 30.

Estas mismas normas serán válidas para todas las competiciones nacionales bajo la jurisdicción de la Real Federación Española de Tenis de Mesa.

Se ruega la máxima difusión de esta circular a todos los estamentos para la correcta utilización de estas listas de gomas autorizadas. En la página web de la Real Federación Española de Tenis de Mesa serán publicadas ambas listas.